



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA ELABORADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

I. PRESENTACIÓN:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Establece además que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Asimismo, la referida Ley manifiesta que El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Como bien dice la Ley, el proceso de planificación no debe ser desarticulada de las políticas nacionales y debe tomar en cuenta sus funciones específicas y exclusivas, además de identificar el déficit de acceso a infraestructura o acceso a servicios (entendido esto como brecha) con la finalidad de ir paulatinamente disminuyendo éste déficit, dando como resultados la mejora en la calidad de vida de los vecinos.

Por su parte la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) define que **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.

En este marco, la **Unidad de Programación e Inversión** (UPEI), que como órgano del INVIERTE.PE realiza las funciones de **Oficina de Programación Multianual de Inversiones** (OPMI), presenta el **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PERIODO 2020 - 2022**, las que han sido identificadas y validadas por cada una de las Gerencias dentro de sus competencias específicas y exclusivas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 2.3 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

III. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE APOYO:

- 3.1 Diagnóstico de la situación de brechas de los sectores.
- 3.2 Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca.
- 3.3 Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- 3.4 Plan de Gobierno 2019 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS (DB):

El Diagnóstico de Brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

El diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos es el primer paso en la formulación de la Programación Multianual de Inversiones que tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial¹.

Según el numeral 1 del artículo 10 de DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01; DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, menciona lo siguiente:

Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad. (...)

¹ Numeral 9.1 del artículo 9 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01; DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

En este sentido, la Municipalidad Provincial de Cajamarca cuenta con órganos de línea (Gerencias), las que están bajo la dirección administrativa del Gerente Municipal; las mismas que dentro de sus competencias específicas y exclusivas han identificado las brechas prioritarias que son necesarias intervenir para mejorar la calidad de vida de las familias; estas Gerencias son:

- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.
- GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y CENTRO HISTÓRICO.
- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL.
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Asimismo, contribuye la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.A. CAJAMARCA (EPS SEDACAJ S.A.)

La Gerencia de Infraestructura de nuestra Institución es integrante del sistema INVIERTE. PE como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registrada en este sistema. Ejecuta el 95% de las inversiones identificadas y priorizadas por las Gerencias, que son programadas y presupuestadas por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Para lograr obtener la información del diagnóstico de brechas, se realizó el taller denominado “COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA LEY 27972 LOM Y ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES EN EL MARCO DEL DL 1252”.

Población Total estimada a nivel Distrital = 246,536 habitantes.

Se trabaja con la población total proyectada por el Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI) al 2015.

El resultado del diagnóstico realizado por cada una de las Gerencias es el siguiente:

4.1 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental².

Las Sub Gerencias involucradas en la identificación de las brechas de acceso a servicios son:

- Sub Gerencia de Planeamiento Urbano.
- Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 035-2019-VIVIENDA publicada el 06 de febrero 2019, los indicadores de brecha del sector Vivienda Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones y que le competen a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL son los siguientes

- % de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial.
- Déficit de m² de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas.
- % de predios urbanos sin catastro.

² ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 70% de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial.
- ✓ 8.89 m²/hab de déficit de espacios públicos en la zona urbana.
- ✓ 75% de predios urbanos no cuentan con catastro.

4.2 GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental³.

La Sub Gerencia involucrada en la identificación de las brechas de acceso a servicios es:

- Sub Gerencia de Circulación Vial.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 035-2019-VIVIENDA publicada el 06 de febrero 2019, el indicador de brecha del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones y que le compete a la GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE es:

- % de población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 33.70% de la ciudad dentro del casco urbano sin infraestructura vial.

4.3 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones⁴.

Las Sub Gerencias involucradas en el cumplimiento de las funciones atribuibles a esta Gerencia son:

- Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local.
- Sub Gerencia de Desarrollo Rural.

De acuerdo a la Información alcanzada por la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, los respectivos indicadores de brecha son:

- % de las micro y medianas empresas con inadecuados procesos de capacitación en la provincia de Cajamarca.
- % de productores sin capacitación en cultivos alternativos en la provincia de Cajamarca.
- % de productores sin apoyo con módulos de animales menores y capacitación en la provincia de Cajamarca.

³ ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ ARTÍCULO VI. - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- % de distritos de la provincia de Cajamarca sin instalación y manejo de plantas frutales.
- % de distritos de la provincia de Cajamarca sin instalación y manejo de plantas forestales.
- % de productores lecheros de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en manejo de la cadena productiva de la leche.
- % de técnicos productivos de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en manejo integrado de cuencas con enfoque de desarrollo territorial sostenible y sustentable.
- % de comerciantes de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en servicios de articulación al mercado de la producción agropecuaria cajamarquina.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 10% de las micro y medianas empresas con inadecuados procesos de capacitación en la provincia de Cajamarca.
- ✓ 5% % de productores sin capacitación en cultivos alternativos en la provincia de Cajamarca.
- ✓ 5% de productores sin apoyo con módulos de animales menores y capacitación en la provincia de Cajamarca.
- ✓ 30% de distritos de la provincia de Cajamarca sin instalación y manejo de plantas frutales.
- ✓ 30% de distritos de la provincia de Cajamarca sin instalación y manejo de plantas forestales.
- ✓ 10% de productores lecheros de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en manejo de la cadena productiva de la leche.
- ✓ 5% de técnicos productivos de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en manejo integrado de cuencas con enfoque de desarrollo territorial sostenible y sustentable.
- ✓ 10% de comerciantes de los distritos de la provincia de Cajamarca sin capacitación en servicios de articulación al mercado de la producción agropecuaria cajamarquina.

4.4 GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y CENTRO HISTÓRICO:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental⁵.

Las Sub Gerencias involucradas en el cumplimiento de las funciones atribuibles a esta Gerencia son:

- Sub Gerencia de Turismo.
- Sub Gerencia de Cultura.
- Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico.

⁵ ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 97% de los instrumentos de gestión requieren modificaciones para gestionar acertadamente la zona monumental de Cajamarca.
- ✓ 95% de la población con débil conocimiento respecto a la protección, preservación y recuperación del patrimonio.

4.5 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones⁶.

Las Sub Gerencias involucradas en el cumplimiento de las funciones atribuibles a esta Gerencia son:

- Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- Sub Gerencia de Educación, Recreación y Deporte.
- Sub Gerencia de Salud.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 100% de la población con discapacidad sin acceso a espacios públicos de producción adecuados.
- ✓ 90% de espacios públicos con inadecuado acceso para personas con discapacidad.

4.6 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental⁷.

Las Sub Gerencias involucradas en el cumplimiento de las funciones atribuibles a esta Gerencia son:

- Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- Sub Gerencia de Protección y Control Ambiental.
- Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato Ambiental.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 035-2019-VIVIENDA publicada el 06 de febrero 2019, los indicadores de brecha del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones y que le competen a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático son los siguientes:

- % de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública.
- % de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

⁶ ARTÍCULO VI. - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁷ ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

BRECHAS IDENTIFICADAS PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO AMBIENTAL:

Las competencias de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato Ambiental involucran a 2 sectores: El Sector Ambiente y el Sector Vivienda Construcción y Saneamiento.

En el Sector Ambiente se encuentra el Servicio de Limpieza Pública y sus indicadores de brecha son los siguientes:

- % de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.
- % de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

Para dimensionar el primer indicador de brecha referido a **% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública**, se analizaron los diferentes procesos necesarios para determinar si el servicio se brinda con los criterios de calidad y cobertura a la población del Distrito de Cajamarca. Los procesos y brechas identificadas son:

- ✓ 124 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en la zona urbana.
- ✓ 16.69 toneladas/día de residuos sólidos inorgánicos no segregados.
- ✓ 104.48 toneladas/día de residuos sólidos orgánicos no recuperados.
- ✓ 20.77% de no cobertura de barrido de calles.
- ✓ 40 toneladas de residuos sólidos no recolectados en la zona urbana.
- ✓ 4.71% de residuos sólidos que no se disponen técnicamente.

Con la evaluación de estos procesos se llega a determinar que el **35% de la población en la zona urbana del distrito de Cajamarca no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.**

Para el segundo indicador de brecha se ha determinado que existe el **100% de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.**

En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra el Servicio de Ornato Ambiental que involucra Parques y Jardines en la ciudad de Cajamarca y el indicador de brecha es:

- Déficit de m² de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ Déficit de 6.6 m²/habitante de áreas verdes en el distrito de Cajamarca.

4.7 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Los gobiernos locales establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley⁸.

⁸ ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Programación e Inversión

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

La Sub Gerencia involucrada en el cumplimiento de las funciones atribuibles a esta Gerencia es:

- Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Patrimonial.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1859-2018-IN publicada el 18 de diciembre 2018, los indicadores de brecha del sector Interior, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones y que le competen a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA son:

- N° de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia.
- % de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 07 de sectores de la zona urbana que no cuentan con medios de vigilancia.
- ✓ 41.10% de sectores de la zona urbana que no cuentan con medios de vigilancia adecuada.

4.8 EPS SEDACAJ:

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 035-2019-VIVIENDA publicada el 06 de febrero 2019, los indicadores de brecha del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones y que le competen a la EPS SEDACAJ S.A. son los siguientes:

- % de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública.
- % de la población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- % de volumen de aguas residuales no tratadas.
- Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano.
- % de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles.

BRECHAS IDENTIFICADAS:

- ✓ 16% de la población urbana del distrito de Cajamarca sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública.
- ✓ 15% de la población urbana del distrito de Cajamarca sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- ✓ 100% de volumen de aguas residuales no tratadas.
- ✓ 7 horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano del distrito de Cajamarca.
- ✓ % de muestras recolectadas de cloro residual se encuentra dentro de los límites permisibles.

